

KENCI, S.L. CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1.DEFINICIONES

Cliente: Persona física/jurídica que recibe y/o acepta la Oferta, y adquiere productos a kenci.

Partes: el Cliente y kenci.

Oferta: Documento remitido por kenci al Cliente, identificando los Productos, accesorios y trabajos que ésta le ofrece para su compra y que si aceptada, deviene Contrato según la cláusula 3 de las presentes Condiciones Generales de Venta (en adelante “cgv”).

Pedido: Documento mediante el cual el Cliente acepta expresamente la Oferta, y cuya recepción por parte de kenci, convierte la Oferta en Contrato.

Productos: Cualquier bien, producto, accesorio o servicio identificado en la Oferta.

Kenci: kenci, SL domiciliada en Camí de Can Ametller, nº 24 PL.3 - 08195 Sant Cugat del Vallés

Incoterms: En vigor a fecha de celebración del Contrato, en su texto en inglés.

2.ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las cgv aplicarán a la venta de todos los Productos vendidos por kenci al cliente, junto con las condiciones particulares que se establezcan en la Oferta y el Contrato. En caso de contradicción prevalecerán las Condiciones Particulares sobre las cgv.

La aceptación de una Oferta implica aceptación plena y sin reservas de las cgv.

Cualquier variación de las cgv o de otras que el cliente pretenda imponer carecerá de validez salvo aceptación expresa y por escrito de kenci. Las modificaciones de estas cgv sólo aplicarán al pedido para el que hubieren sido propuestas y aceptadas, sin extenderse a otros pedidos o contratos, anteriores o futuros, salvo acuerdo en contrario.

La renuncia por kenci a ejercer cualquiera de sus derechos derivados del incumplimiento por el cliente de cualquier Condición General no constituirá una renuncia a hacerlo en el futuro en relación con el incumplimiento de dichas condiciones o de otras.

3.ACCEPTACIÓN, FORMALIZACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.

Salvo indicación en contrario y a menos que se anule con anterioridad, el plazo de aceptación de la Oferta será de 30 días desde la fecha de dicha Oferta. La aceptación se realiza por el consentimiento manifestado del cliente y el envío del pedido a kenci con la información suficiente para proceder con él de inmediato. Si no kenci podrá modificar el precio -Precio Negociado- para cubrir cualquier incremento de coste originado tras la aceptación. La Oferta aceptada por el cliente constituirá, junto a las cgv, el Contrato entre

las Partes, que será vinculante en la fecha de recepción del pedido del cliente, siempre que ésta tenga lugar en el plazo previsto en el primer apartado. Las cgv aplicarán a la Oferta, al Pedido y al Contrato.

4.LOS PRODUCTOS.

La Oferta -y si se acepta el Contrato- solo incluye los Productos expresamente detallados en ella. Las Ofertas de Productos en existencias se condicionan a que no se hayan vendido al recibir el Pedido. Salvo previsión en contra en la Oferta, la entrega exw no incluirá ningún coste de embalaje que se requiriese para el envío de los Productos vendidos.

5.PRECIOS.

El precio de los Productos que se adquieran por el cliente será el previsto en la Oferta. Los Productos que comprendan tiempo y servicios se cobrarán a las tarifas de servicios publicadas de kenci en vigor en la fecha de prestación de los mismos, salvo confirmación en contrario por kenci en una oferta o aceptación de pedido escritas. Los tiempos de servicio facturables incluirán los de traslado al lugar de trabajo y todo el que los representantes estén disponibles para trabajar y esperando para prestar los servicios.

Los precios e información en publicaciones de kenci están sujetos a cambios sin preaviso y a su confirmación en cada Oferta específica. El cliente pagará o reembolsará todos los impuestos sobre ventas, de uso, indirectos, sobre valor añadido, aranceles y similares.

IVA. El precio de los Productos no incluye IVA, por ello se incrementará con el IVA y/o cualquier otro impuesto legalmente repercutible, al tipo aplicable en cada momento, siendo todos estos impuestos de cuenta del cliente.

6.CARGOS POR PORTES Y GESTIÓN.

Se cargarán: a) 10€ en concepto de portes a todos aquellos pedidos cuyo precio (IVA excl.) sea inferior a 150€; y/o b) 15% del precio (iva excl.) en concepto de gestión a todas las devoluciones ocasionadas por error del cliente.

7.CONDICIONES DE PAGO

Salvo aprobación en contrario por escrito y dentro de los plazos máximos legales, el pago deberá realizarse en 30 días desde la fecha de la factura o desde la fecha del albarán, si es previa, con crédito aprobado por kenci.

Las cantidades vencidas y no pagadas devengarán por cada día de retraso a favor de kenci, desde la fecha de vencimiento del pago hasta la de pago efectivo, un interés de demora sobre las cantidades pendientes al tipo de interés previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004.

El cliente reembolsará todos los costes y gastos ocasionados por el recobro de las sumas.

Ante impago o incumplimiento, kenci podrá (i) unilateral e inmediatamente suspender cualquier futura entrega del Contrato o de cualquier otro acuerdo y/o resolver el citado Contrato sin responsabilidad y (ii) requerir el pago anticipado de cualquier futura entrega.

Salvo aprobación escrita, no estará permitido pago por compensación. El cliente no podrá retener pago alguno alegando derecho de compensación por el motivo que fuere.

8. ENTREGA, TRANSMISIÓN DE RIESGO Y PROPIEDAD.

Salvo que en la Oferta se pacten otros términos, la entrega será en condiciones exw. Sin otras indicaciones, la entrega se realizará cuando los Productos, sus partes o piezas de recambio estén listos para su expedición y kenci se lo comunique al cliente. El lugar, fecha y hora de entrega se harán constar claramente en el albarán de entrega. La firma del albarán por el cliente equivaldrá a la aceptación de los Productos en conformidad, salvo que en el mismo se hagan constar por escrito las deficiencias y disconformidades. Será exclusiva responsabilidad del cliente el designar a la persona con facultades suficientes para recoger los Productos y firmar el albarán de entrega. Por ello se entenderá que la persona que firme el mismo en nombre del cliente está autorizado para ello.

Salvo acuerdo escrito en contrario, la responsabilidad por el riesgo de pérdida o daño de los Productos revertirá en el cliente desde la entrega de los Productos conforme a las cgv. No obstante, la propiedad de los Productos no pasará al cliente hasta que el precio de todos los Productos vendidos haya sido pagado totalmente, quedando mientras los Productos entregados y no pagados, en posesión del cliente en depósito. Si el cliente vendiera o enajenará los Productos de cualquier modo antes de pagarlos totalmente, deberá conservar el producto en depósito en nombre de kenci y reintegrárselos a su mero requerimiento.

kenci no será responsable de perjuicios o gastos directos o indirectos producidos por retrasos y/o fallos de una entrega/envío, debidos a huelgas, cierres patronales u otros problemas laborales, guerras, accidentes, fallos mecánicos, falta de disponibilidad o demora en la entrega a kenci de suministros de Productos, piezas o materiales, acciones gubernamentales, leyes o reglamentos del tipo que fuere, desastres naturales o cualquier circunstancia fuera de su control razonable. La imposibilidad o demora en la entrega no afectará a las obligaciones del cliente de pagar los Productos ya entregados. En estos casos kenci no responderá por no poder respetar las fechas, y el cliente no podrá reclamar daños y perjuicios ni a resolver el Contrato.

9. CALENDARIO DE ENTREGA.

Las fechas de entrega son aproximadas y dependen de la entrega a tiempo y puntual por el cliente de toda la información requerida. Así, si las partes han convenido un calendario y el cliente deberá ceñirse a él; de lo contrario, kenci podrá revisar cualquier fecha de entrega y ajustar el Precio para tener en cuenta los efectos de la demora.

Si kenci requiriera más información o instrucciones para proceder, el cliente hará todo lo posible para facilitarlas; si no, kenci podrá revisar las fechas de entrega y/o ajustar el Precio.

Si durante la ejecución del Contrato se conociera que la capacidad del cliente para pagar cantidades adeudadas o asumir obligaciones se ha visto o pudiera verse gravemente afectada por el deterioro de su situación financiera, kenci se reserva el derecho a:

(i) suspender sin preaviso los trabajos, o a retener las entregas hasta que considere que el cliente podrá cumplir sus obligaciones; y (ii) aplicar cargos adicionales por gastos al suspender o retener las entregas.

Cuando la Oferta incluya la entrega en las instalaciones, kenci podrá escoger el método de transporte, sin ser responsable de la descarga ni de cualquier daño producido en ella. El cliente deberá facilitar un camino razonablemente firme y formas adecuadas de acceso.

Las instrucciones especiales para la entrega o el embalaje deberán trasladarse a kenci por escrito antes de la Oferta; de lo contrario, podrán imponerse cargos adicionales.

Si las instrucciones de entrega no se reciben una vez finalizados los Productos, éstos serán mantenidos en el almacén por cuenta y riesgo del cliente. Si no se reciben en 2 semanas habiendo informado kenci al cliente que se encuentran terminados, la entrega se considerará realizada, los Productos serán facturados y todos los importes adeudados serán exigibles y pagaderos. Asimismo, kenci se reserva el derecho a aplicar un cargo por almacenamiento y cualquier otro tratamiento especial de protección que pudiera requerirse para los Productos.

·Si el cliente no se hiciera cargo de la entrega según el Contrato o no cumpliera cualquiera de sus obligaciones de recogida, solicitud o comunicación de instrucciones de entrega, kenci podrá, previa notificación por escrito, anular el Contrato o cualquier parte del mismo pendiente de ejecución en el incumplimiento, pudiendo kenci reclamar al cliente daños y perjuicios, por cualquier pérdida, gasto o daño sufrido por tal incumplimiento y/o cancelación, debiendo el cliente pagar los Productos ya entregados y los intereses correspondientes.

·kenci podrá, a su discreción, entregar los Productos en una fecha anterior a la indicada o realizar entregas sucesivas o parciales, debiendo el cliente aceptar y pagar tales entregas.

10.CONDICIONES PARA LA EXPORTACIÓN.

Los importes adeudados a kenci se pagarán mediante carta de crédito irrevocable abierta por el cliente en favor de kenci y confirmada por un banco aceptable para ésta; o si kenci lo ha aceptado por escrito, mediante la aceptación del cliente y la entrega a kenci de una letra de cambio librada al cliente pagadera a la vista a kenci en la sucursal del banco designado en la letra.

11.PLANOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

El cliente: (i) facilitará toda la información (documentación, planos/diseños o especificaciones) que kenci considere necesaria para prestar adecuada y eficazmente los servicios y entrega de los Productos; y (ii) manifiesta y garantiza estar legitimado y facultado.

Para remitir la información y autorizar su uso por kenci al objeto de cumplir el Contrato.

kenci no será responsable de la precisión de la información facilitada por el cliente y serán por cuenta de éste los defectos, daños o pérdidas derivados de pedidos realizados según esta información. Si kenci infringiese algún derecho de tercero como resultado de la ejecución de pedidos según la información que el cliente le facilite, el cliente se obliga a mantener totalmente indemne a kenci de eventuales reclamaciones de terceros titulares de tales derechos, y de los costes, daños, perjuicios y/o gastos incurridos en el ejercicio de dichas acciones de reclamación.

- Todo plano o especificación elaborado por kenci y los derechos de propiedad industrial o intelectual sobre éstos y los Productos, pertenecen y seguirán perteneciendo a kenci. El cliente reconoce y acepta que se le revelan confidencialmente debiendo abstenerse, sin consentimiento escrito y previo, de modificar, usar o revelar dichos planos o información con un fin distinto para el que se le facilitaron. El cliente acepta que deberá devolver inmediatamente dicha información a kenci cuando así se lo solicite éste por cualquier motivo.

- Las especificaciones, planos e indicaciones de pesos/dimensiones entregadas con la Oferta serán aproximados. Las descripciones e ilustraciones de la publicidad persiguen únicamente mostrar una idea general de los Productos, pero en ningún caso son parte del Contrato.

12. MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.

En caso de modificación o suspensión de los trabajos siguiendo las instrucciones del cliente o por falta de ellas, el Precio Negociado se ajustará en consonancia. Si el cliente cancela o modifica el Pedido, kenci tendrá derecho a que se le reembolse cualquier gasto razonable que haya pagado o en que haya incurrido, incluyendo horas incurridas y materiales adquiridos. El cliente pagará y abonará la factura conforme a las cgv. Dicho reembolso no implica renuncia de kenci al resarcimiento de daños y perjuicios por la cancelación, ni a los derechos o acciones que según la ley y el contrato le correspondan.

13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

kenci: a) no será en ningún caso responsable por daños indirectos o lucro cesante de ningún tipo que el cliente pueda sufrir. La responsabilidad máxima total de kenci por todas las reclamaciones y responsabilidades, acumuladas, derivadas del Contrato y producidas por causas imputables a ella, no superará el coste de los productos que las hayan originado; b) no será responsable de daños derivados o causados, en todo o en parte por falsedad, ocultamiento o cualquier otra conducta dolosa o negligente del cliente o no realizada conforme a principios de buena fe, o por incumplimientos producidos por causas fuera de su control razonable; y c) responde sólo frente al cliente, y no de daños que se causaren a terceros por el uso de los Productos por el fuera del destino propio previsto en la Oferta.

- Cualquier acción legal contra kenci deberá entablarse en un plazo de 18 meses desde la fecha de entrega de los productos según lo previsto en las cgv.

- Estas renunciaciones y limitaciones de responsabilidad se aplicarán sin perjuicio del tipo de acción legal y se extenderán en beneficio de proveedores, distribuidores designados y otros revendedores autorizados de kenci como terceros beneficiarios. Las cláusulas de las cgv que prevén una limitación de responsabilidad,

una exclusión de garantía o una condición o exclusión de daños y perjuicios serán divisibles e independientes de las demás, y exigibles como tales.

14. PÉRDIDAS O DAÑOS EN TRÁNSITO.

Si kenci fuera responsable por pérdidas o daños en tránsito sobre los Productos según el Incoterm aplicable, reparará o a su elección, reemplazará gratuitamente dichos Productos, siempre que se le informe de ello en los 3 días siguientes a la entrega en las obras o instalaciones del cliente. Para Productos no entregados o entregados en cantidades insuficientes, en los 3 días siguientes a la recepción de la notificación de entrega o en plazo más reducido si fuera necesario para que kenci cumpla con las condiciones del transportista sobre la pérdida o daños en tránsito.

15. GARANTÍAS

· Hardware. Se garantiza por 6 meses desde la fecha de factura emitida por kenci o por sus distribuidores autorizados, que los Productos de hardware suministrados serán de calidad comercial y carecerán de defectos materiales, de mano de obra y de diseño. Los Productos reparados o reemplazados conforme a esta garantía estarán garantizados por 6 meses a partir de la fecha de envío o por el período restante de la garantía original, si es superior.

· Reparación en fábrica y sustitución in situ. Se garantiza que los Productos hardware reparados en fábrica o sustituidos in situ, facturables o no cubiertos por garantía, estarán libres de defectos materiales y de mano de obra, durante 6 meses desde la fecha de factura emitida por kenci o su distribuidor autorizado. Los Productos de sustitución podrán ser nuevos o reacondicionados.

· Servicio. Se prestarán según las prácticas del sector generalmente aceptadas en la medida en que dichos servicios estén sujetos a criterios de aceptación escritos acordados previamente por kenci. Todas las demás garantías relativas a servicios prestados quedan excluidas.

· Especificaciones del cliente. kenci no garantiza y no será responsable de ningún criterio de diseño, materiales o construcción suministrado o especificado por el cliente e incorporado a los Productos o destinados a productos realizados u obtenidos de otros fabricantes o proveedores especificados por éste. La garantía se limitará exclusivamente -si la hubiere- a la otorgada por el fabricante o proveedor original, distinto de kenci, en la medida permitida en virtud de las cgv.

· Recursos legales. Estas garantías se limitarán, a criterio de kenci, a la sustitución, reparación, repetición o modificación de los Productos o a la concesión de un abono por su precio de compra, sólo tras la devolución de los Productos con el consentimiento de kenci. Los productos de reemplazo podrán ser nuevos o reacondicionados. Cualquier servicio de garantía prestado en lugar distinto de la fábrica de kenci correrá por cuenta del cliente.

· General. La garantía aplicará cuando se notifique a kenci por escrito en un plazo de 7 días desde la aparición del defecto que dé lugar a la reclamación de cobertura de garantía, y el examen de kenci revele, satisfactoriamente, que cualquier supuesto defecto no deriva de un uso incorrecto o negligencia, instalación, operación, mantenimiento, reparación, alteración o modificación inadecuada, accidente,

deterioro o degradación inusuales de los Productos o sus partes debido al entorno físico o de ruido eléctrico o electromagnético.

· Las garantías previas sustituyen a cualquier otra, expresa o implícita, legal, incluidas las implícitas de comerciabilidad o idoneidad para un uso determinado, rendimiento o aplicación y se aplican sólo a clientes que realicen compras a kenci o a distribuidores designados.

16. DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y SITUACIÓN CONCURSAL.

kenci podrá resolver el contrato sin perjuicio de su derecho a recibir el pago por cualquier trabajo realizado o, si la propiedad no ha revertido al cliente, a reclamar los Productos o los beneficios de su venta.

17. PARTES QUE SUMINISTRARÁ EL CLIENTE.

Si se acuerda introducir en los Productos piezas facilitadas por el cliente o por otros en su nombre, la Oferta incluirá la ejecución en las instalaciones de kenci. Si tales piezas no se reciben en 2 semanas desde que kenci notifique al cliente que se encuentran listas para su recepción, kenci podrá a su elección: a) Devolver los Productos al cliente, y los importes adeudados se pagarán, según el Contrato, descontando el importe que kenci especificara respecto de la no instalación de esa pieza, sin que tenga obligación o responsabilidad alguna a este respecto; o, b) Aplicar gastos de almacenamiento de los Productos, que se almacenarán por cuenta y riesgo del cliente hasta que se reciba la pieza.

kenci renuncia a cualquier responsabilidad por cualquier pérdida, daño o deterioro de los Productos suministrados por el cliente para su introducción en las instalaciones de kenci.

18. INSPECCIÓN.

Los Productos se someten a pruebas de calidad de kenci en kenci y/o en las instalaciones de los proveedores de kenci antes de su entrega. Si se requiriesen pruebas distintas a las de la Oferta, o en presencia del cliente o sus representantes, kenci podrá aplicar un cargo. Si el cliente se demora en asistir a las pruebas tras un preaviso de 7 días, las pruebas podrán realizarse en su ausencia y considerarse realizadas ante él, aplicándose también el cargo anterior.

19. INCUMPLIMIENTO.

Las partes acuerdan que si el cliente no realiza el pago de cualquier importe adeudado a kenci a su vencimiento; incumpliera cualesquiera otras de sus obligaciones frente a kenci; sea liquidado, se inicie su disolución o incumpla regularmente sus obligaciones de pago vencidas con terceros; se interviniera su administración o se designaran administradores judicialmente, ya sea provisional, definitiva, obligatoria o voluntariamente; si el cliente fuese persona física y se embargasen sus bienes con carácter provisional o definitivo o alcanzara un acuerdo general o de reestructuración con sus acreedores o con cualquier clase de éstos; en caso de que el cliente fuese una sociedad, redujera su capital social; kenci podrá, sin perjuicio de cualquier renuncia previa y de cualquier otro recurso que le correspondiera en función de las circunstancias o en los términos de las cgv, la Oferta y el Contrato, y sin preaviso:

- Reclamar al cliente daños y perjuicios sufridos por kenci derivados de tal incumplimiento;

- Declarar inmediatamente exigible y pagadera la deuda del cliente con kenci, ya sea real, contingente o potencial y por el motivo que fuere, y exigir el pago de su totalidad;
- Optar entre exigir al cliente el cumplimiento estricto del Contrato y de cualquier obligación o la reparación de cualquier incumplimiento, o resolver el Contrato entre el cliente y kenci;

20. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Se aplicará la ley española. Las controversias derivadas del presente Contrato se someterán a los tribunales del municipio del domicilio social de kenci.

21. NULIDAD PARCIAL O TOTAL DE CUALQUIER ESTIPULACIÓN.

La estipulación en cuestión se tendrá por no puesta, subsistiendo el resto de las condiciones, salvo que su supresión determine una merma significativa en el equilibrio de las prestaciones recíprocas de las Partes

22. DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES.

Será el domicilio social u otra dirección, fax o correo electrónico que indiquen en sustitución mediante notificación pertinente. Podrá modificarse mediante notificación escrita a la otra a cualquier otro domicilio de España que no sea apartado postal o lista de correos. Las notificaciones se remitirán por correo certificado, se entregarán en mano o se enviarán por fax o correo electrónico, siempre que pueda acreditar fehacientemente su envío. Toda notificación se considerará realizada, salvo prueba en contrario: Por correo certificado, 5 días después de la fecha del matasellos; en mano, el día hábil en horario comercial de la entrega; por fax o correo electrónico, el primer día hábil siguiente a la fecha de envío.